COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 188 -2018-DG-HONADOMANI-SB

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

Lima, 21 de Agosto del 2018

VISTO:

El Informe Nº045-OP-EARH-HONADOMANI-SB-18 del 17 de agosto del 2018, de la Oficina de Personal para la Conformación del Comité que se encargará de conducir el Proceso de Selección para la Contratación Administrativa de Servicios CAS N°2, en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución Ministerial Nº 076-2017/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N° 228/MINSA/OGRH-V.02 Directiva Administrativa Para la Contratación de Personal Bajo los Alcances del Decreto Legislativo N°1057 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°075-2008-PCM, en el Pliego 011-Mninisterio de Salud;

Que, el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que fue modificado por Decreto N° 065-2011-PCM, establece que para suscribir un contrato administrativo de servicios se debe observar un procedimiento que incluya las siguientes etapas: Preparatoria, Convocatoria, Selección, Suscripción y Registro de Contratos;

Que, asimismo según el capítulo IV, del numeral 5.5 de la acotada norma, indica que el comité de selección es el órgano colegiado, encargado del proceso de selección para la contratación respectiva. Está integrado por Tres (03) miembros titulares y tres (03) miembros suplentes; la conformación de la Comisión Evaluadora, estará integrada por un representante de la Dirección General, representante de Recursos y Humanos y representante del Área Usuaria;

Que, en mérito a lo señalado en los considerando precedentes se ha visto conveniente conformar el Comité para el concurso, que se encargará de conducir el Proceso de Selección para la Contratación Administrativa de Servicios CAS Nº02, del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé.

Que, el Jefe de la Oficina de Personal, mediante el Informe del Visto, es de opinión favorable y concluye que es necesario conformar el Comité que se encargará de conducir el Proceso de Selección para la Contratación Administrativa de Servicios CAS N°2, en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Con el visado, del Jefe de la Oficina de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Director Adjunto y del Director Ejecutivo de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ
Documento Autenticado
LIC. WILLIAM A. FLORIAN PLASENCIA
FEDATARIO
Reg. Nº ..... Fecha 22 AGO. 2018

Scanned by CamScanner

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM de fecha 04 de Agosto del 2003 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé, y la Resolución Ministerial N° 0007-2018/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Conformar a partir de la fecha el Comité para el concurso que se encargará de conducir el Proceso de Selección para la Contratación Administrativa de Servicios CAS N°2, del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Miembros Titulares:	FUNCION A DESEMPEÑAR
Med. BINDELS DUBOIS RUTH ESPERANZA	Representante de la Dirección General Quien actuara como Presidente.
Lic. VASQUEZ NIQUE CARMEN AURORA	Representante de Recursos y Humanos Quien actuara como Primer Miembro
	Representante de la Unidad Orgánica Usuaria Actuará como Segundo Miembro.

Miembros Suplentes:	FUNCION A DESEMPEÑAR
Med. CETRARO CARDO DE TENORIO MARIA DELFINA	Suplente del Presidente
Bach. VELARDE RIOS MARIA VIRGINIA	Suplente del Primer Miembro
	Suplente del Segundo Miembro será designado por la Unidad Orgánica Usuaria que formule el requerimiento de contratación.

Artículo 2. Disponer que el Comité conformado mediante la presente Resolución, cumpla con sus funciones en estricta observancia de las bases y el cronograma establecido de cada proceso de contratación teniendo en cuenta las obligaciones y atribuciones que señala el numeral 6.3.2. de la Resolución Ministerial N° 076-2017/MINSA que aprueba la Directiva N° 228/MINSA/OGRH Directiva Administrativa para la Contratación de Personal Bajo los Alcances del Decreto Legislativo N° 1057.

Artículo 3. Emitir el informe final del proceso, dentro de las 48 horas de culminado el proceso, remitiéndose el expediente de contratación debidamente ordenado y foliado.

Artículo 4. Disponer que la Oficina de Personal notifique la presente Resolución Directoral a los Interesados y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 5. Publíquese en el Portal Institucional www.sanbartolome.gob.pe, la presente Resolución Directoral.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOS. DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
M.C. ILDAURO AGUIRRE SOSA
Director General (e)
CMP 20684 RNE. 10628

IAS/CSR/AS/RAG/JNGM/dsz.
c.c.
Dirección General (1)
Dirección Adjunta (1)
Of. Ejec. de Administración (1)
Ofic. de Personal (1)
Interesado (6)
Archivo (1)

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOMÉ
Documento Autenticado
LIC. WILLIAM A. FLORIAN PLASENCIA
FEDATARIO
Reg. N°..... Fecha: 22 AGO. 2018

Scanned by CamScanner